

Facultan a alcaldías a fijar tarifas de estacionamientos

Con reformas avaladas por el Congreso, diputados dicen se pondrá freno a abusos

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México aprobó que las alcaldías autoricen las tarifas para los estacionamientos públicos y cuenten con un registro de los mismos.

Con 47 votos a favor y cero en contra, los diputados también aprobaron que los estacionamientos cobren sus tarifas por fracciones de 15 minutos desde la primera hora, con el mismo precio para cada fracción.

De igual forma, se avaló que las tarifas autorizadas para cada estacionamiento serán únicas para todos los vehículos, sin importar sus dimensiones, y se podrán arrendar cajones de estacionamiento por un lapso determinado a los usuarios del mismo, o a otros establecimientos mercantiles, sin afectar la capacidad de cajones que puedan brindar al servicio público.

Actualmente, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, las tarifas de estos espacios eran competencia de la Secretaría de Movilidad y la alcaldía, pero estos cambios dejan fuera a la Semovi en esta toma de decisiones.

Al respecto, el diputado local del PRD, Víctor Hugo Lobo, quien presentó esta iniciativa en agosto pasado, explicó que con este nuevo reglamento terminan los abusos de estos negocios, donde imponían su propio mecanismo de operación, reglas, tarifas y cláusulas que, incluso, eran ilegales, pues iban en contra de lo que establecen las normas.

De igual forma, destacó que con estos cambios ya habrá un sistema confiable que permita

saber las particularidades de los establecimientos, como número de estacionamientos por alcaldía, rango de tarifas, contratos de prestación de servicios o número de cajones.

Lobo explicó que las tarifas serán establecidas de manera sectorizada, considerando el tipo de vialidad en el que están, afluencia, número de estacionamientos en la zona y capacidad de los mismos, además las tarifas deberán ser autorizadas de manera anual y publicarse en la *Gaceta Oficial* antes de comenzar el ejercicio respectivo.

Asimismo, los estacionamientos y los acomodadores de vehículos serán responsables del daño y robo parciales o totales del vehículo bajo su resguardo.

Estas reformas entrarán en vigor una vez que sean publicadas en la *Gaceta Oficial*. ●



El Congreso local determinó que los estacionamientos públicos cobren por fracciones de 15 minutos desde la primera hora.



EL CABALLITO

Intensifica presencia la Guardia Nacional en Tláhuac

:::: Los elementos de la Guardia Nacional que estaban realizando tareas en la alcaldía Tláhuac, gobernada por la morenista **Berenice Hernández**, intensificarán su presencia. Nos comentan que, por ejemplo, si sólo era un recorrido en una zona de alta incidencia delictiva,



FOTOS: TOMADAS DE TWITTER

Berenice Hernández

ahora serán más en la misma área, lo cual no significa el aumento de efectivos. Entre las zonas donde habrá reforzamiento están los operativos de pasajero seguro. Todo esto, nos dicen, es para tareas preventiva y de vigilancia y porque la Guardia Nacional ha sido bien recibida en la demarcación por la población.

Otras voces comentan que es positiva la presencia porque todavía hay bandas criminales, supuestamente ligadas al conocido *Cártel de Tláhuac*. Así que aquí la Guardia Nacional sí intensifica la presencia.

Candiles de la calle y oscuridad en el Congreso

:::: Nos comentan que quienes están desesperados son los trabajadores del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, pues les parece extraño y una falta de atención institucional que no se hayan renovado sus contratos correspondientes a los meses de abril y mayo, y que tampoco haya certezas sobre los meses venideros. Nos dicen que para los trabajadores del Congreso, **Diego Saturno**, titular del área, ha dejado de ser un interlocutor válido, pues les anunció que habría reducción de salarios y despidos, atribuyéndole a las pláticas que asegura haber sostenido con las diputadas **Guadalupe Morales** y **Martha Ávila**. ¿Será que ellas lo saben? Los trabajadores, nos aseguran, se dijeron confiados en que, desde sus atribuciones y compromisos, los diputados se mostrarán sensibles ante esta situación.

Se agudiza crisis de agua en Atizapán de Zaragoza

:::: La crisis por el abastecimiento de agua en el municipio de Atizapán de Zaragoza se agudizó. Al menos así lo deja ver el edil panista **Pedro Rodríguez**, quien llegó por el



Pedro Rodríguez

PAN-PRI-PRD, en un mensaje que difundió en redes sociales, donde pide a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) que le regresen el agua que se les ha recortado en el último año y que ha provocado que muchas familias padezcan escasez.

Tras asegurar que hay una severa crisis derivado de la sequía del Sistema Cutzamala, el panista advirtió que se sumará a las acciones ciudadanas para exigir que llegue más agua al ayuntamiento.



REFORMAN LEYES EN CDMX

Alcaldías fijarán las tarifas de estacionamiento

POR GEORGINA OLSON

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas para poner orden en los estacionamientos capitalinos.

Con esto, las alcaldías estarán facultadas para fijar las tarifas, previa propuesta de la Semovi, y llevarán un registro de estos establecimientos, en el que deberá especificarse nombre y domicilio de los responsables y administradores, así como el número de cajones por tipo de vehículo, incluidas bicicletas.

Ya no podrán cobrar dependiendo del tamaño de vehículo o la primera hora completa si sólo se usa el servicio una fracción de ese tiempo. También, los estacionamientos serán responsables por "robo o daño, total o parcial del vehículo, motocicleta o bicicleta", ya que hoy los acomodadores sólo son responsables por robo total y robo o daño parcial.

COMUNIDAD | PÁGINA 18



Foto: Archivo

DIPUTADOS AVALAN NUEVAS REGLAS

ALCALDÍAS FIJARÁN CUOTA DE ESTACIONAMIENTO

LAS TARIFAS quedarán plasmadas en un registro que deberá tener cada demarcación

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.
mx

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma que establece que las alcaldías autorizarán las tarifas de los estacionamientos públicos, previa propuesta de la Secretaría de Movilidad, las cuales se plasmarán en un registro completo de estacionamientos que deberá tener cada demarcación.

La reforma se aprobó con 47 votos a favor y cero votos en contra, y está basada en una iniciativa que presentó en agosto de 2022

el coordinador de la bancada del PRD, Víctor Hugo Lobo, la cual modifica disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías y la

Ley de Establecimientos Mercantiles.

Lobo expresó en tribuna que el marco normativo de los estacionamientos ya era obsoleto, pues fue emitido por la Asamblea de Representantes en la legislatura de 1988 al 1991.

“Eso, aunado a las lagunas y la falta de regulación, había propiciado que los establecimientos impusieran su propio mecanismo de operación imponiéndoles a los usuarios reglas y tarifas que incluso resultaban ilegales como los precios” detalló.

Además de que “no existía un sistema confiable que permita saber las particularidades de estos establecimientos como: la cantidad de estacionamientos por alcaldía, el rango de tarifas, los contratos de prestación de servicios, el número de cajones”.



REGISTRO ÚNICO

El dictamen que se aprobó ayer establece que las alcaldías tendrán un sistema único de registro "con el cual se tenga control confiable de estos establecimientos, el registro contendrá los datos de los responsables de los estacionamientos, los seguros que por ley deben contar, así como las tarifas autorizadas".

Dicho registro deberá incluir: nombre y domicilio de los

responsables y administradores de los establecimientos; tarifa autorizada; póliza de seguro de responsabilidad civil; número de cajones de estacionamiento para automóviles; número de cajones para motos; número de cajones para bicicletas.

Además se "faculta a las alcaldías para que sean éstas quienes autoricen las tarifas con las que operarán (los estacionamientos)", detalló el legislador.

SIN TARIFA DIFERENCIADA

La reforma establece que los estacionamientos ya no podrán cobrar tarifas diferenciadas dependiendo el tamaño del vehículo, sino que tendrá que ser tarifa única sin importar las dimensiones del auto.

Y cobrarán sus tarifas por fracciones de 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción.

Lo anterior es una nueva disposición; actualmente se paga la primera hora completa, aunque la persona sólo use el servicio por una fracción de la hora.

Otro elemento que cam-

bia con las nuevas disposiciones es que actualmente los acomodadores son responsables del "robo total" y "robo o daño parcial", pero con la reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles, serán los establecimientos los que sean responsables por "robo o daño, total o parcial del vehículo, motocicleta o bicicleta".

Es decir que también se cubrirá el daño total que antes no estaba cubierto.

La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

Mediante la cuenta de Twitter del Congreso capitalino se indicó que la aprobación de esta regulación busca que los estacionamientos "presten un servicio adecuado a la ciudadanía y contribuyan a la planeación y ejecución de políticas públicas en materia de movilidad".





ACTUALIDAD. Los estacionamientos públicos operaban con normas emitidas en los años 90, aseguró el diputado Víctor Hugo Lobo, quien impulsó los cambios.



Foto: Archivo



Proponen diputados actualizar los requisitos para ocupar un cargo de elección y el conteo voto por voto

Presentan varias bancadas iniciativas de reforma a la ley electoral local // Se aplicarían en el proceso de 2024

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

A poco más de un mes de que venza el plazo legal para actualizar la normativa electoral, antes de las elecciones de 2024, diputados de diversas bancadas del Congreso capitalino presentaron una serie de reformas, entre ellas el conteo voto por voto y actualizar los requisitos para ocupar un cargo de elección popular en la Ciudad de México.

Si bien no se establece una sanción, se presentó una reforma para prohibir a agrupaciones políticas lo-

cales, partidos y aspirantes a un cargo de elección popular la difusión de campañas negras, así como iniciar procedimientos sancionadores contra alcaldes que contravengan las reglas de difusión de sus informes de labores.

Respecto del conteo voto por voto, este se realizaría cuando haya una diferencia de uno por ciento entre el primer y el segundo lugar.

También se presentó una reforma para no permitir que personas sentenciadas por los delitos de violencia familiar, doméstica y violación a la intimidad sexual, o incluso por actos de discriminación, sean candidatas; además no deberán estar en el registro de deudores alimentarios morosos o en el registro de agresores sexuales.

Las propuestas de modificación tienen que avalarse antes de la primera semana de junio para que entren en vigor en el próximo proceso electoral.

Por otra parte, el Congreso de la Ciudad de México aprobó reformas a las leyes de Alcaldías y de Establecimientos Mercantiles para robustecer el andamiaje jurídico en materia de estacionamientos públicos.

Con las modificaciones, se faculta a las demarcaciones territoriales a que cuenten con un sistema de registro de estacionamientos que contenga los datos de sus responsables y administradores, tarifa autorizada, póliza de seguro y el número de cajones. Además, quedarán facultadas para determinar las tarifas de cobro por el servicio con los criterios que defina la Secretaría de Movilidad.

Los estacionamientos deberán delimitar los alcances de aseguramiento a favor de los usuarios por daños o robos en los vehículos, así como la obligación de responder por pérdidas de los objetos que se dejen a su resguardo.

